

PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO DE REEQUILIBRIO 2012-2014

Mayo 2012
(Versión revisada¹)

Gobierno  de La Rioja

¹ Se han incluido las cuestiones señaladas en el informe del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de fecha 11 de abril de 2012, así como las medidas derivadas de los RDL 14/2012 y RDL 16/2012.

INDICE

I.- FUNDAMENTOS DE LA PRESENTACIÓN DEL PLAN	3
II. SITUACIÓN ACTUAL	4
1. EVOLUCIÓN DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS. Ejercicios 2009, 2010 y 2011 (previsión liquidación).	4
2. EVOLUCIÓN DE GASTOS PRESUPUESTARIOS. Ejercicios 2009, 2010 y 2011 (previsión liquidación).	5
3. PRINCIPALES MAGNITUDES. Ejercicios 2009, 2010 y 2011 (previsión liquidación).	7
4. SITUACIÓN DEL ENDEUDAMIENTO DE 2010 - 2011	8
5. EVOLUCIÓN COSTE FINANCIERO	10
6. EVOLUCIÓN DEL REMANENTE DE TESORERÍA. A 31 de diciembre de 2009, 2010 y 2011.	10
7. EVOLUCIÓN DE LOS SALDOS DE TESORERÍA. Ejercicios 2009, 2010 y 2011.	10
8. ENUMERACIÓN DE LOS ENTES INTEGRANTES DEL SECTOR ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA	11
9. ENUMERACIÓN DE LAS CAUSAS DEL INCUMPLIMIENTO DEL EJERCICIO 2010 – 2011.	12
III. EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN FINANCIERA. PERÍODO 2012-2014	14
1. MEDIDAS CORRECTORAS DE INGRESOS Y GASTOS	14
2. CUANTIFICACIÓN DEL EFECTO DE LAS MEDIDAS CORRECTORAS: COMPROMISOS ASUMIDOS RESPECTO A LA EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS Y A LOS GASTOS, ASÍ COMO A LA APORTACIÓN AL DÉFICIT DE LOS ENTES QUE SÓLO SE INCLUYEN A EFECTOS DEL SEC'95.	22
3. EVOLUCIÓN FINANCIERA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA. ESCENARIO 2012-2014.	28
4. EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO	30

I.- FUNDAMENTOS DE LA PRESENTACIÓN DEL PLAN

La política de estabilidad presupuestaria está regulada por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El Consejo de Ministros del 23 de septiembre de 2011 acordó los objetivos de estabilidad 2012-2014 para el conjunto de las Administraciones Públicas, estableciendo para el conjunto de las Comunidades Autónomas los siguientes objetivos (fijados en porcentaje de PIB regional):

- Año 2012: -1,30%
- Año 2013: -1,10%
- Año 2014: -1,00%

Posteriormente el Acuerdo 8/2012, de 6 de marzo, del Consejo de Política Fiscal y Financiera en aplicación del Acuerdo de Consejo de Ministros de 2 de marzo, ha establecido un nuevo objetivo de estabilidad aplicable a las Comunidades Autónomas fijados en el -1,50% para el ejercicio 2012.

Estos objetivos de estabilidad presupuestaria están condicionados a que las Comunidades Autónomas presenten o actualicen sus planes económico-financieros, orientados al reequilibrio de las finanzas públicas en el marco del procedimiento por déficit excesivo, y a que dichos planes sean declarados idóneos por el Consejo de Política Fiscal y Financiera. Fijándose para el caso contrario un objetivo de estabilidad del -0,75% en relación al ejercicio 2012.

Por otro lado, y en relación a la ejecución de presupuesto del ejercicio 2010 el Gobierno Central adoptó medidas extraordinarias para la reducción del déficit, y revisó a la baja los objetivos de estabilidad presupuestaria, fijando para las Comunidades Autónomas un objetivo de estabilidad presupuestaria del -2,40% del PIB para 2010. En relación al ejercicio 2011 el objetivo se fijaba en el -1,30%.

En esta línea, el Parlamento riojano aprobó el 15 de diciembre de 2009 la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 2010, con un déficit previsional del -1,96% sobre el PIB regional, al margen del Programa de Inversión Productiva. Por lo que respecta al ejercicio 2011 la previsión de déficit inicial se situaba en el -0,75% al margen del programa de inversiones productivas.

Sin embargo el cierre del ejercicio 2010 nos llevó a un déficit de 240 millones de euros, lo que representa un 3,05 % del PIB regional según los datos de la Intervención General del Estado. Por tanto, por encima del objetivo establecido del 2,40 %.

Para el 2011 esta misma fuente sitúa el déficit provisional en 160 millones de euros, un 1,97 % del PIB Regional, por encima del 1,30 % establecido.

En consecuencia, con el doble objetivo de generar la confianza necesaria en las instituciones y los agentes económicos en relación al desarrollo del escenario presupuestario de los próximos años, y de motivar la desviación del objetivo derivada de la ejecución de los ejercicios 2010 y 2011, y así como el detalle de las medidas propuestas, se elabora el presente Plan Económico-Financiero de Reequilibrio de la Comunidad Autónoma de La Rioja 2012-2014, dando con todo ello cumplimiento a la previsión contenida en la Ley Orgánica 2/2012.

II. SITUACIÓN ACTUAL

1. EVOLUCIÓN DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS. Ejercicios 2009, 2010 y 2011 (previsión liquidación).

1.a) En valores absolutos:

(En millones de euros)

INGRESOS (millones de euros)	2009			2010			2011		
	Previsión inicial	Derechos reconocidos	Cobros corriente	Previsión inicial	Derechos reconocidos	Cobros corriente	Previsión inicial	Derechos reconocidos	Cobros corriente
Capítulo I	308,02	287,08	281,26	208,12	235,38	231,10	303,80	308,82	305,50
Capítulo II	356,73	302,32	294,41	305,42	231,71	219,99	408,36	367,02	356,36
Capítulo III	31,81	33,90	31,74	38,70	26,19	23,96	40,60	29,42	24,88
Capítulo IV	480,46	527,06	521,13	525,84	491,17	487,38	300,90	326,08	318,71
Capítulo V	1,08	0,98	0,92	1,25	1,27	1,04	1,07	1,00	0,94
Ingresos corrientes	1.178,10	1.151,34	1.129,46	1.079,33	985,72	963,47	1.054,73	1.032,34	1.006,39
Cap VI	20,00	0,18	0,16	20,00	0,69	0,69	20,10	0,33	0,25
Cap VII	37,28	45,94	32,47	34,89	32,57	25	36,35	42,59	36,87
Ingresos capital	57,28	46,12	32,63	54,89	33,26	25,69	56,45	42,92	37,12
Ingresos no financieros	1.235,38	1.197,46	1.162,09	1.134,22	1.018,98	989,16	1.111,18	1.075,26	1.043,51
Cap VIII	1,12	1,06	0,89	1,14	1,19	1,01	0,74	1,18	0,65
Cap IX	87,76	122,72	122,72	210	241,6	241,60	146,46	93,06	190,63
Ingresos financieros	88,88	123,78	123,61	211,14	242,79	242,61	147,20	94,24	191,28
Ingresos totales	1.324,26	1.321,24	1.285,70	1.345,36	1.261,77	1.231,77	1.258,38	1.169,50	1.234,79

1.b) En porcentaje de variación interanual:

(En %)

INGRESOS (porcentaje)	VAR 2010/2009			VAR 2011/2010		
	Previsión Inicial (%)	Derechos reconocidos (%)	Cobros (%)	Previsión	Derechos reconocidos (%)	Cobros (%)
Capítulo I	-32%	-18%	-18%	46%	31%	32%
Capítulo II	-14%	-23%	-25%	34%	58%	62%
Capítulo III	22%	-23%	-25%	5%	12%	4%
Capítulo IV	9%	-7%	-6%	-43%	-34%	-35%
Capítulo V	16%	30%	13%	-14%	-21%	-10%
Ingresos corrientes	-8%	-14%	-15%	-2%	5%	4%
Cap VI	0%	283%	331%	1%	-52%	-64%
Cap VII	-6%	-29%	-23%	4%	31%	47%
Ingresos capital	-4%	-28%	-21%	3%	29%	44%
Ingresos no financieros	-8%	-15%	-15%	-2%	6%	5%
Cap VIII	2%	12%	13%	-35%	-1%	-36%
Cap IX	139%	97%	97%	-30%	-61%	-21%
Ingresos financieros	138%	96%	96%	-30%	-61%	-21%
Ingresos totales	2%	-5%	-4%	-6%	-7%	0%

2. EVOLUCIÓN DE GASTOS PRESUPUESTARIOS. Ejercicios 2009, 2010 y 2011 (previsión liquidación).

2.a) En valores absolutos:

(En millones de euros)

GASTOS (millones de euros)	2009			2010			2011		
	Crédito Inicial	Obligaciones	Pagos corriente	Crédito	Obligaciones	Pagos corriente	Crédito	Obligaciones	Pagos corriente
Capítulo I	447,45	457,66	457,35	450,90	444,19	443,97	415,87	436,92	436,74
Capítulo II	234,54	209,08	157,90	240,12	217,83	165,48	229,13	189,41	151,86
Capítulo III	19,57	12,87	12,79	24,11	10,30	10,30	28,39	25,74	25,74
Capítulo IV	341,12	387,03	330,71	339,35	380,84	326,36	334,36	339,33	300,85
Gastos corrientes	1.042,68	1.066,64	958,75	1.054,48	1.053,16	946,11	1.007,76	991,41	915,19
Cap VI	131,23	84,62	44,79	128,21	77,68	46,48	89,02	60,63	53,33
Cap VII	136	117,23	49,69	143,98	122,32	66,25	129,91	111,52	66,16
Gastos capital	267,23	201,85	94,48	272,19	200,00	112,73	218,94	172,15	119,49
Gastos no financieros	1.309,91	1.268,49	1.053,23	1.326,67	1.253,16	1.058,84	1.226,70	1.163,56	1.034,68
Cap VIII	3,47	8,20	5,20	4,16	4,72	4,72	4,14	3,92	3,92
Cap IX	10,88	10,88	10,88	14,53	14,53	14,53	27,54	27,02	27,02
Gastos financieros	14,35	19,08	16,08	18,69	19,25	19,25	31,68	30,94	30,94
Gastos totales	1.324,26	1.287,57	1.069,31	1.345,36	1.272,41	1.078,09	1.258,38	1.194,49	1.065,61

2.b) En porcentaje de variación interanual:

(En %)

GASTOS (porcentaje)	VAR 2010/2009			VAR 2011/2010		
	Crédito Inicial (%)	Obligaciones	Pagos (%)	Crédito	Obligaciones	Pagos (%)
Capítulo I	1%	-3%	-3%	-8%	-2%	-2%
Capítulo II	2%	4%	5%	-5%	-13%	-8%
Capítulo III	23%	-20%	-19%	18%	150%	150%
Capítulo IV	-1%	-2%	-1%	-1%	-11%	-8%
Gastos corrientes	1%	-1%	-1%	-4%	-6%	-3%
Cap VI	-2%	-8%	4%	-31%	-22%	15%
Cap VII	6%	4%	33%	-10%	-9%	0%
Gastos capital	2%	-1%	19%	-20%	-14%	6%
Gastos no financieros	1%	-1%	1%	-8%	-7%	-2%
Cap VIII	20%	-42%	-9%	0%	-17%	-17%
Cap IX	34%	34%	34%	90%	86%	86%
Gastos financieros	30%	1%	20%	70%	61%	61%
Gastos totales	2%	-1%	1%	-6%	-6%	-1%

2.c) Otros gastos:

(En millones de euros)

	2009			2010			2011		
	Haber	Debe	Saldo	Haber	Debe	Saldo	Haber	Debe	Saldo
Gasto desplazado registrado en cuentas no presupuestarias (409 ó similar)	-	-	-	40,19	-	40,19	46,57	26,56	60,21
Gto. desplazado pte registro	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	-	-	-	40,19	-	40,19	46,57	26,56	60,21

Cuentas presupuestarias de imputación:

(En millones de euros)

	Capítulo	2009		2010		2011	
		Haber	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe
Gasto desplazado registrado en cuentas no presupuestarias (409 ó similar)							
	I	-	-	-	-	-	-
	II	-	-	39,19	-	45,87	25,56
	III	-	-	-	-	-	-
	IV	-	-	-	-	-	-
	VI	-	-	1,00	-	0,71	1,00
	VII	-	-	-	-	-	-
TOTAL		0,00	0,00	40,19	0,00	46,57	26,56

3. PRINCIPALES MAGNITUDES. Ejercicios 2009, 2010 y 2011 (previsión liquidación).

	(En millones de euros)				
<i>(Millones de euros)</i>	2009	2010	2011	2010/2009	2011/2010
<i>Ingresos corrientes</i>	1.151,34	985,72	1.032,34	-165,62	46,62
<i>Gastos corrientes</i>	1.066,64	1.053,16	991,41	-13,48	-61,75
AHORRO BRUTO PRESUPUESTARIO (1)	84,70	-67,44	40,93	-152,14	108,37
<i>Ingresos de capital</i>	46,12	33,26	42,92	-12,86	9,66
<i>Gastos de capital</i>	201,85	200,00	172,55	-1,85	-27,45
SALDO OPERACIONES DE CAPITAL (2)	-155,73	-166,74	-129,63	-11,01	37,11
DEF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO (1) + (2)	-71,03	-234,18	-88,70	-163,15	145,48
SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS	-7,14	-3,53	-3,12	3,61	0,41
VARIACIÓN NETA PASIVOS FINANCIEROS	111,84	227,07	163,94	115,23	-63,13
DEF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	-71,03	-234,18	-88,70	-163,15	145,48
AJUSTES DE CONTABILIDAD NACIONAL	-1,00	-52,00	-	71,60	-51,00
CAP/NEC FINANCIACIÓN SEC'95	-72,03	-286,18	-160,30	-214,15	125,88

4. SITUACIÓN DEL ENDEUDAMIENTO DE 2010 - 2011

EJERCICIO 2010

(En millones de euros)

Ámbito Subjetivo PAE	Admon Gral y OAAA	Universidades	Resto Entes	TOTAL
Situación del endeudamiento según PDE				
A. VALORES (A1+A2)				
A.1 emisiones a c/p				
en euros				
en moneda distinta de euro				
A.2 emisiones a l/p				
en euros				
en moneda distinta de euro				
B. PRESTAMOS (B1+B2)	699,72	3,85	20,66	724,23
B.1 E.C. RESIDENTES (B11+B12)	566,6	3,85	17,06	587,51
B.1.1 préstamos a c/p	173,16	0	8,13	181,29
en euros	173,16	0	8,13	181,29
en moneda distinta de euro				
B.1.2 préstamos a l/p	393,44	3,85	8,93	406,22
en euros	393,44	3,85	8,93	406,22
en moneda distinta de euro				
B.2 RESTO DEL MUNDO (B21+B22)	133,12	0	3,6	136,72
B.2.1 préstamos concedidos en países Unión Europea (B211+B212)	133,12	0	3,6	136,72
B.2.1.1 en euros	133,12	0	3,6	136,72
a c/p				
a l/p	133,12	0	3,6	136,72
B.2.1.2 en moneda distinta del euro				
a c/p				
a l/p				
B.2.2 préstamos de fuera Unión Europea (B221+B222)				
B.2.2.1 en euros				
a c/p				
a l/p				
B.2.2.2 en moneda distinta del euro				
a c/p				
a l/p				
SALDO A 31/12/2010 (A+B)	699,72	3,85	20,66	724,23
Otras formas de endeudamiento no incluidas en el PDE				
SALDO A 31/12/2010	699,72	3,85	20,66	724,23

PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO DE REEQUILIBRIO 2012-2014 DE LA RIOJA

EJERCICIO 2011

(En millones de euros)

Ámbito Subjetivo PAE	Admon Gral y OAAA	Universidades	Resto Entes	TOTAL
Situación del endeudamiento según PDE				
A. VALORES (A1+A2)				
A.1 emisiones a c/p				
en euros				
en moneda distinta de euro				
A.2 emisiones a l/p				
en euros				
en moneda distinta de euro				
B. PRESTAMOS (B1+B2)	863,23	4,375	32,125	899,73
B.1 E.C. RESIDENTES (B11+B12)	674,21	4,375	29,725	708,31
B.1.1 préstamos a c/p	218,8	0,525	5,605	224,93
en euros	218,8	0,525	5,605	224,93
en moneda distinta de euro				
B.1.2 préstamos a l/p	455,41	3,85	24,12	483,38
en euros	455,41	3,85	24,12	483,38
en moneda distinta de euro				
B.2 RESTO DEL MUNDO (B21+B22)	189,02	0	2,4	191,42
B.2.1 préstamos concedidos en países Unión Europea (B211+B212)	189,02	0	2,4	191,42
B.2.1.1 en euros	189,02	0	2,4	191,42
a c/p				
a l/p	189,02	0	2,4	191,42
B.2.1.2 en moneda distinta del euro				
a c/p				
a l/p				
B.2.2 préstamos de fuera Unión Europea (B221+B222)				
B.2.2.1 en euros				
a c/p				
a l/p				
B.2.2.2 en moneda distinta del euro				
a c/p				
a l/p				
SALDO A 31/12/2011 (A+B)	863,23	4,375	32,125	899,73
Otras formas de endeudamiento no incluidas en el PDE				
SALDO A 31/12/2011	863,23	4,375	32,125	899,73

5. EVOLUCIÓN COSTE FINANCIERO

(En millones de euros)

<i>(en millones de euros)</i>	2009	2010	2011
Coste financiero (ámbito subjetivo SEC 95)	12,87	10,30	25,74

6. EVOLUCIÓN DEL REMANENTE DE TESORERÍA. A 31 de diciembre de 2009, 2010 y 2011.

(En millones de euros)

<i>(en millones de euros)</i>	2009	2010	2011
I. DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	65,27	52,63	58,07
Ejercicio corriente	35,33	29,96	31,76
Ejercicio cerrado	31,06	30,50	32,98
Otros derechos pendientes de cobro	-1,11	-7,83	-6,67
II. OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	299,21	281,05	220,68
Ejercicio corriente	218,26	194,32	129,25
Ejercicio cerrado	39,06	46,75	55,98
Otras obligaciones pendientes de pago	41,90	39,98	35,46
III. FONDOS LÍQUIDOS	27,68	4,94	2,09
TOTAL (I-II+III)	-206,26	-223,48	-160,53

* Administración General.

7. EVOLUCIÓN DE LOS SALDOS DE TESORERÍA. Ejercicios 2009, 2010 y 2011.

(En millones de euros)

<i>(en millones de euros)</i>	2009	2010	2011
FONDOS LÍQUIDOS a 1 de enero	10,73	27,68	4,94
PAGOS	4.228,78	4.922,74	5.254,54
COBROS	4.245,73	4.900,00	5.251,69
FONDOS LÍQUIDOS a 31 de diciembre	27,68	4,94	2,09

8. ENUMERACIÓN DE LOS ENTES INTEGRANTES DEL SECTOR ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

Relación de Entes que conforman el sector Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja a la fecha de presentación del Plan, diferenciando las entidades que consolidan a nivel presupuestario de las que sólo se incluyen a efectos del SEC'95.

ENTES QUE CONSOLIDAN PRESUPUESTARIAMENTE

Administración General
Parlamento de La Rioja
Consejo Consultivo de La Rioja
Servicio Riojano de Empleo
Instituto de Estudios Riojanos
Instituto Riojano de la Juventud
Servicio Riojano de Salud
Agencia del Conocimiento y la Tecnología.
Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.
Consejo Económico y Social
Consejo de la Juventud

ENTES QUE SOLO SE INCLUYEN A EFECTOS DEL SEC 95

Sociedades Mercantiles

La Rioja Turismo, S.A.U.
Valdezcaray, S.A.
Entidad de Control, Certificación y Servicios Agroalimentarios, S.A.

Fundaciones

Fundación Rioja Salud
Fundación Tutelar de La Rioja
Fundación San Millán de la Cogolla
Fundación Patrimonio Paleontológico de La Rioja
Fundación Práxedes Mateo Sagasta
Fundación Rioja Deporte
Fundación Riojana para la Innovación
Fundación Hospital de Calahorra

Consortios

Consortio de Aguas y Residuos de La Rioja
Consortio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil

Universidades

Universidad de La Rioja

* Se ha seguido la clasificación utilizada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para la presentación de la información relativa a la ejecución presupuestaria (<http://serviciosweb.meh.es/apps/publicaciontrimestral/asp/inicio.aspx>).

9. ENUMERACIÓN DE LAS CAUSAS DEL INCUMPLIMIENTO DEL EJERCICIO 2010 – 2011.

El resultado de cierre de los ejercicios 2010 y 2011 supone una excepción a los ejercicios anteriores en los cuales se presentaban déficits controlados. De hecho, El cierre del ejercicio 2009 se cerró por debajo del objetivo establecido del 0,75% sobre el PIB regional.

Por su parte, para 2011 se diseñó un Presupuesto orientado hacia la estabilidad de las cuentas públicas, con un déficit previsional por debajo del 0,75% por debajo del PIB regional.

La desviación producida en el ejercicio 2010, y en concreto, el incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en el ejercicio 2010 tal y como queda descrito en el cuadro anterior, se explica por los siguientes motivos:

- El ejercicio 2.010 recoge un déficit en Contabilidad Nacional del 3,05% del PIB regional un 0,65% por encima del 2,40% del objetivo establecido.
- Como se ha avanzado en la introducción el objetivo inicial estaba fijado en el 2,50 %, ajustado posteriormente al 2,40% en concordancia con las medidas adoptadas en el Real Decreto Ley 8/2010 en materia de personal.
- En el caso de La Rioja diseñó un presupuesto con un déficit inicial del 1,95% del PIB más un 0,25% del Programa de Inversión Productiva. Programa, que viene dirigido fundamentalmente a políticas de I+D+i y que se consideraban prioritarias por la incidencia que a medio y largo plazo puede contribuir al incremento de la competitividad regional.
- La caída de ingresos, y la rigidez de los gastos a pesar de las medidas que se van implementando, nos llevan a un ahorro bruto negativo y, por tanto, nos impide acceder a la financiación del Programa de Inversión Productiva, pero dada la importancia del Programa se decide no renunciar a él. Por tanto un 0,25% del PIB se debe a la ejecución del PIP.
- Se aplican las medidas derivadas del RDL 8/2010 en particular el ajuste salarial, pero la extensión a todo el entramado cuyo coste de personal depende de la Comunidad Autónoma se difiere su incidencia al ejercicio siguiente 2011.
- Por otra parte, se adoptan medidas como expedientes de no disponibilidad por importe de más de 40 millones de euros, se frena la contratación reduciéndola a lo más prioritario, sin que se consiga frenar el gasto todo lo deseable.
- En general se observa que las medidas adoptadas en materia de gastos no consiguen adaptar el escenario de gasto a la que hubiera sido necesario a la vista de la caída en los ingresos.
- Las variaciones en entregas a cuenta del 2009 al 2011 se reflejan en el siguiente cuadro, donde se muestra el diente de sierra del 2010:

En millones de euros)

PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO DE REEQUILIBRIO 2012-2014 DE LA RIOJA

	Entregas 2009	Entregas 2010	Entregas 2011	% 10/09	% 11/10
<i>IRPF</i>	240,58	212,66	284,03	-11,60	33,56
IVA	138,89	69,75	184,53	-49,78	164,54
Impuestos Especiales	67,08	67,68	94,12	0,90	39,06
Fondo de Suficiencia	355,27	332,98	204,29	-6,27	-38,65
Liquidación Fondo de Suficiencia	43,38				
Anticipos Sistema de Financiación	31,35	38,07		21,43	
Fondo Complementario Asistencia Sanitaria	4,48	4,50		0,60	
Liquidación Garantía Financiación Sanitaria	0,00	4,23			
Transferencia Fondo de Garantía					
Total	881,03	729,89	766,98	-17,16	7,23

- Los Tributos gestionados por la Comunidad Autónoma, como son Transmisiones Patrimoniales, Actos Jurídicos Documentados y Tasas sobre el Juego, también presentan recaudaciones muy por debajo de las estimadas.
- También fruto de una política laxa de aplazamientos y fraccionamientos para facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias elevan el componente de “recaudación incierta” hasta el 0,10% del PIB. Ajuste que más bien responde a una política coyuntural.

Estas son las principales causas de la desviación del objetivo planteado, centrándose el esfuerzo en el diseño presupuestario para el 2011 con una caída de los gastos no financieros del 6,5% e incorporando una serie de medidas que en el apartado siguiente se recogen, y que nos han llevado en ejecución a un déficit en el 2011 del entorno del 1,97% al margen de la liquidación negativa del ejercicio 2008.

Esta cifra supone una desviación de aproximadamente el 0,72% respecto del objetivo de estabilidad fijado. Básicamente han sido tres los elementos que han motivado dicha desviación:

- El ajuste relativo a la cuenta 409 realizado por la Intervención General incluyen una cuantía adicional de 40 millones de euros imputables al ejercicio 2010 pero que no fueron objeto de reflejo en el análisis del déficit de aquel ejercicio. La cifra supone una desviación del 0,5% en términos de PIB.
- La recaudación incierta que se recoge en este déficit provisional es de 17 millones, cuando en el definitivo alcanza los 11 millones.
- La inclusión dentro del ámbito del sector público de ADER Infraestructuras S.L. no incluida por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de La Rioja y sí por la Intervención General del Estado.
- La liquidación negativa del ejercicio 2008 que se ha considerado en el déficit provisional.

En conclusión, entendemos que el desfase de los ejercicios 2010 y 2011 responde a hechos coyunturales en su gran mayoría y las medidas adoptadas se dirigen a la búsqueda del equilibrio en 2012 y siguientes.

III. EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN FINANCIERA. PERÍODO 2012-2014

1. MEDIDAS CORRECTORAS DE INGRESOS Y GASTOS

En cuanto a las medidas correctoras, desde el año 2009 se han venido adoptando una serie de medidas orientadas a la contención del gasto público en las que, con carácter general, se ha pretendido un equilibrio entre la reducción del gasto público y el mantenimiento de las políticas públicas orientadas al crecimiento económico y al sostenimiento de las políticas sociales.

Nos centramos en identificar aquellas medidas adoptadas, así como otras previstas para el escenario de planificación descrito en el presente documento, que tendrán su impacto en los resultados presupuestarios de los ejercicios 2012 y siguientes, tal y como se refleja en el cuadro resumen que sigue al detalle general de las medidas implementadas en los últimos años y la propuestas para el nuevo escenario de planificación.

MEDIDAS GENERALES DE CONTENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL GASTO.

Con carácter general se enumeran tres líneas de trabajo que han caracterizado la gestión presupuestaria de los últimos años y que se mantiene constante para los próximos ejercicios.

a) Elaboración de presupuestos en escenarios de austeridad

- La aprobación de presupuestos austeros. Para el ejercicio 2011, se ha diseñado un escenario de gastos no financieros que minorra en un 6,5% el previsto para el ejercicio anterior.
- El presupuesto del ejercicio 2012 ofrece una minoración de un 4,5% en términos de gasto no financiero una vez ajustado el importe correspondiente a los gastos derivados de las nuevas competencias asumidas en materia de justicia.

b) Modificación del marco normativo (ley del techo de gasto) y adopción de determinados acuerdos del Consejo de Gobierno orientados a la contención presupuestaria (creación de la Oficina de Control Presupuestario, aprobación del Plan de Austeridad, Plan de eliminación de duplicidades con el Ayuntamiento de Logroño, y acuerdo relativo a las medidas en materia de gasto de personal para los años 2012 y 2013).

c) Regulación legal y uso efectivo del mecanismo de la no disponibilidad de créditos orientada a la consecuencia de ahorros en la fase de ejecución del presupuesto.

MEDIDAS ESPECIFICAS PARA LA REDUCCIÓN DEL GASTO PÚBLICO Y LA MEJOR GESTIÓN DE LOS INGRESOS.

- En materia de personal:

- Aplicación de las medidas que en materia de retribuciones se aprobaron por el Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

- Concreción de las medidas del Real Decreto Ley 8/2010, y traslación a la situación particular de Sector Público autonómico mediante la aprobación de la Ley 6/2010, de 13 de septiembre, por la que se modifica la Ley 5/2009, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2010.
- Reducción de órganos del Gobierno de La Rioja en Julio de 2009, e implantación de la fórmula de la acumulación de gerencias de los entes del sector público en otros cargos del gobierno para reducir el gasto de personal directivo en los entes dependientes del sector público.
- Contención del crecimiento en plantilla y RPT desde el año 2009.
- Limitación gradual de la tasa de reposición efectivos desde el año 2008, dejando a salvo sectores estratégicos y consiguiendo un impacto significativo en el sector administración general.
- Nuevo organigrama del Gobierno de La Rioja aprobado en Julio de 2011, con un resultado final de supresión de 114 puestos de estructura de acuerdo al siguiente desglose: 7 Direcciones Generales/Secretarías Generales Técnicas; 3 Subdirecciones Generales; 25 Servicios; 19 Áreas; y 60 Secciones.
- Modificación en Julio de 2011 del Catálogo de Puestos de Trabajo correspondiente al personal eventual al servicio del Gobierno de La Rioja.
- Revisión de situación de funcionarios interinos, y reducción de los existentes a los derivados de necesidades excepcionales.
- Revisión de los plazos de sustitución del personal docente, graduando estos plazos a aquellas situaciones que por su duración lo hacen necesario.
- Determinación de un techo de unidades educativas acorde con los ratios legalmente establecidos. Racionalización de centros de cara a la compartición de profesorado según especialidades.
- Suspensión desde el año 2009 del Grado IV de la carrera profesional del personal de sanidad con un doble objetivo: frenar el coste de personal de sanidad; y fundamentalmente amortiguar la presión ejercida por esta área sobre las otras unidades de negociación.
- Control de incapacidad temporal. Reforzando el sistema de control, y atribuyendo la gestión de las ITE por contingencia común a la Mutua.
- Revisión de acciones formativas, disminuyendo su coste de prestación y sobre todo tratando de que las horas de formación se realicen fuera del horario laboral y mediante la fórmula de formación on line.

- Reducción del gasto en Acción Social de forma gradual desde el ejercicio 2009, ajustando parte de las medidas a los mínimos establecidos en el marco normativo (bajas laborales, ayudas al estudio, etc.).
- Revisión de las cuotas de liberados sindicales desde 2011, y ajuste de las mismas a las previsiones de la normativa en materia de representación sindical de los empleados público.
- Revisión, mediante Ley 7/2011, de 22 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas para el ejercicio 2012, del régimen jurídico de la prolongación del servicio activo más allá de los 65 años, y revisión de las prolongaciones ya concedidas, para proceder a su revocación y posterior amortización de las vacantes resultantes.
- Modificación del régimen de horas lectivas del personal docente para ajustarlo a la optimización de los recursos disponibles con mantenimiento de los niveles de calidad acreditados por el sistema educativo de La Rioja.
- Revisión del régimen de la jornada laboral de los empleados públicos.
- En el ámbito del Servicio Riojano de Salud, para todos sus centros dependientes, así como para la Fundación Rioja Salud y la Fundación Hospital de Calahorra paralización, salvo circunstancias excepcionales, nuevas contrataciones bajo la modalidad de "obra o servicio" o "acumulación de tareas", así como la renovación de las existentes que no sean estrictamente imprescindibles para el mantenimiento de los servicios (Acuerdo de Consejo de Gobierno de diciembre de 2011).

- En materia de gastos corrientes, bienes y servicios:

- Gastos operativos en bienes y servicios, con especial atención a los gastos en consultoría y asistencia, publicaciones, gastos de representación, etc. Diseñando escenarios de elaboración con reducción sostenidas durante los últimos ejercicios.
- Gastos operativos vinculados al sistema educativo. Análisis de los flujos de demanda y de los niveles de prestación del servicio en los diferentes puntos del territorio para acompasar ritmos de evolución de la población, y provisión de servicios educativos.
- Gastos operativos vinculados al sistema socio sanitario. Análisis de la demanda en función de datos estadísticos: población, edad, colectivos especiales, etc. Ajuste de la oferta a las situaciones analizadas en cada zona del territorio. Eficiencia en los sistemas de gestión de los centros sanitarios y los vinculados al sistema de dependencia.
- Concentración de sedes administrativas y revisión de política de arrendamientos de locales de terceros, ajustando la realidad de la nueva estructura organizativa, surgida del nuevo Gobierno conformado en Julio de 2011, a las necesidades físicas requeridas.
- Contratación centralizada de bienes y servicios, favoreciendo la negociación conjunta de tarifas para el volumen agregado demandado por el Sector Público en su conjunto. Activado en ámbitos como las TIC, la energía eléctrica, el consumo de gasto, el suministro de

carburantes, o las compras de material sanitario y del mantenimiento de edificios del Sistema Riojano de Salud.

- En materia de subvenciones y transferencias:

- Traslación del impacto del RDL 8/2010 a aquellas subvenciones destinadas a financiar básicamente gastos de personal. Con revisión de convenios suscritos en 2010 e impacto pleno en los ejercicios 2011 y 2012.
- Escenario de contención en subvenciones y transferencias nominativas a conceder durante 2012 planteado en fase de elaboración presupuestaria y consolidado en la aprobación de la Ley 6/2011, de Presupuestos Generales para 2012. Sujeción a nuevas reglas de justificación para algunas ayudas hasta ahora consideradas incondicionadas.
- Planificación estratégica de subvenciones a desarrollar durante el ejercicio 2012 orientada a racionalizar los objetivos perseguidos por los diferentes departamentos, evitar duplicidades y objetivar el ámbito de los beneficiarios.
- Contención del gasto público farmacéutico en aplicación de las medidas del Real Decreto-ley 4/2010, de 26 de marzo, de racionalización del gasto farmacéutico con cargo al Sistema Nacional de Salud, y del Real Decreto-ley 9/2011, de 19 de agosto, de medidas para la mejora de la calidad y cohesión del sistema nacional de salud, de contribución a la consolidación fiscal, y de elevación del importe máximo de los avales del Estado para 2011.

- Adopción de otras medidas en relación a los entes integrantes del Sector Público.

- Racionalización de los cargos directivos de las entidades que integran el sector público mediante el mecanismo de la acumulación de funciones con cargos directivos de la Administración General.
- Supresión de la Fundación Patrimonio Paleontológico de La Rioja.
- Repercusión de las medidas relativas a la contratación laboral al ámbito de las empresas y fundaciones del sector público en términos SEC 95.
- Mayor coordinación y sinergias de las tareas asistenciales prestadas por la Fundación Rioja Salud con las propias del SERIS

- En materia de ingresos:

- Actualización de un 3% de las tasas y precios públicos en la Ley 7/2011 de medidas fiscales y administrativas para el ejercicio 2012.
- Revisión del canon de saneamiento de la Rioja en la Ley 7/2011, con repercusión en el segundo de los recibos a girar en 2012 y de forma plena en el ejercicio 2013.

No se contemplan nuevas medidas en materia de inversiones y transferencias de capital a las ya adoptadas en los ejercicios anteriores (revisión de los planes de inversiones y reprogramación de las actuaciones prioritarias) dado que no se consideran necesarias a la vista de los escenarios presupuestarios manejados para los ejercicios 2013 y 2014. La priorización de las políticas inversoras se considera estratégica en un contexto orientado a favorecer la reactividad económica y la generación de empleo. No obstante, si se observan desviaciones en la planificación efectuada que obliguen a su adopción se plantearan en los términos indicados para los ejercicios anteriores.

MEDIDAS COMPLEMENTARIAS DERIVADAS DE LA APLICACIÓN DE LOS REALES DECRETOS LEY 14/2012 Y 16/2012.

Con fecha 21 de abril de 2012 se ha publicado en el BOE el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo. Tres días mas tarde, el 24 de abril, se produce la publicación en el mismo diario oficial del Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.

Ambas normas deberán tener su efecto en el detalle de las medidas correctoras indicadas en el presente Plan.

1. Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.

a. Medidas en el ámbito educación no universitaria.

- Jornada lectiva y ratios de alumnos por aula. La medida está en fase de estudio en lo relativo a los ratios por alumno, y su impacto se estima en término de contención del gasto y no incremento respecto de las obligaciones reflejadas al cierre del ejercicio 2011. En este sentido debe tenerse en cuenta que la situación de los últimos años ha llevado a desarrollar una política en el Gobierno de La Rioja orientada a dar cobertura a los incrementos de alumnos, mayoritariamente vinculados con el fenómeno de la inmigración, lo que nos sitúa en un escenario en el que la medida aprobada contribuirá a la no realización de nuevos desdoblamientos. Se ha cuantificado dentro de la medida correspondiente del capítulo I, por un importe estimado para el ejercicio 2012 de 3 millones de euros.
- Sustitución de profesores. La medida se contempla de forma desagregada a la contemplada con carácter general para la contención del gasto derivada de la restricción en el régimen de sustituciones impuesta con carácter general para el ámbito de la Administración General.

b. Medidas en el ámbito universitario.

- Las medidas relativas al régimen dedicación lectiva del profesorado, así como las referidas a la modificación del régimen de ingresos derivados de los servicios académicos, se encuentran en fase de análisis en términos económicos por parte de la propia Universidad de La Rioja. Su impacto debe trasladarse al capítulo IV del presupuesto de la Administración General de la Comunidad Autónoma. Dados los tiempos de implantación se ha estimado en 0,5 millones de euros para este 2012 y 1 millón adicional para el ejercicio 2013.

2. Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.

a. Respecto de las medidas en el ámbito sanitario se espera un impacto más diferido en el tiempo. Su cuantificación requiere de la concreción de algunos extremos pendientes de desarrollo reglamentario. Si bien parte de este impacto se estima para el ejercicio 2012, su efecto real no se observa con una intensidad razonable hasta el ejercicio 2013. Su cuantificación permitirá la inclusión de estas medidas correctoras en los documentos de seguimiento del Plan que se vayan elaborando. Se estima un impacto diferido en el tiempo, de tal manera que la estimación inicial –situada en torno a los 17 millones de euros- se imputa de manera progresiva asignando 4 millones de euros al ejercicio 2012 y 13 al ejercicio 2013.

En los cuadros siguientes se muestra el impacto presupuestario previsto para las principales medidas con referencia a los ejercicios 2012 a 2014 que constituyen el ámbito temporal de la planificación de este documento.

PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO DE REEQUILIBRIO 2012-2014 DE LA RIOJA

CAPITULOS PRESUPUESTARIOS	Descripción medida gastos	Fecha prevista de implementación	Cuantificación de la medida en el ejercicio en que va a producir efectos (millones €)			Cuantificación de la medida en el PEF (millones €)[1]	
			2012	2013	2014	Ahorro previsto 2011	Ahorro efectivo 2011
CAPÍTULO I	Medidas del RDL 8/2010 y Ley 5/2010.	2010	0,00	0,00	0,00		
	Adecuación de la estructura de gobierno 2009 y 2011	2009 y 2011	-1,53	0,00	0,00		
	Modificación catálogo de eventuales 2011	2011	-0,21	0,00	0,00		
	Revisión de situaciones de interinidad, sustituciones, etc.	2011 y 2012	-0,40	-0,35	0,00		
	RDL 14/2012. Sustituciones docentes	2012 y 2013	-0,60	-0,55	0,00		
	Reducción de oferta de empleo público y tasa de reposición	2009-2012	-2,00	-1,30	0,00		
	Revisión de la jornada laboral	2012	-0,50	-0,70	0,00		
	Revisión gastos acción social	2010 a 2012	-0,57	-0,17	0,00		
	Ajuste libertados sindicales	2011 y 2012	-0,50	0,00	0,00		
	Revisión del régimen de la prolongación servicio activo	2012	-1,05	-1,05	0,00		
	RDL 16/2012. Racionalización personal sanitario	2012	-1,50	-0,50	0,00		
	RDL 14/2012. Ratios y horas lectivas personal docente	2012	-3,00	-4,50	0,00		
	Redistribución de docentes en agrupaciones de centros	2012 y 2013	-0,50	-1,00	0,00		
	TOTAL MEDIDAS CAPÍTULO I		-12,36	-10,12	0,00		
CAPÍTULO II	Gastos operativos del funcionamiento de los servicios	2010-2013	-4,00	-2,00	0,00		
	Seguimiento y contención gasto público educación.	2011-2012	-1,00	0,00	0,00		
	Reordenación de espacios y gastos de arrendamiento	2012	-2,00	-0,50	0,00		
	Contratación centralizada de bienes y servicios	2012 y 2013	-1,00	-1,00	0,00		
	RDL 16/2012. Material y servicios sanitarios	2012 y 2013	-2,00	-4,00	0,00		
	TOTAL MEDIDAS CAPÍTULO II		-10,00	-7,50	0,00		
CAPÍTULO IV	Escenario presupuestario de contención 2011	2012	-8,00	0,00	0,00		
	Medidas RDL 9/2011. Gto. Público farmacéutico	2012 y 2013	-7,00	-2,00	0,00		
	Medidas RDL 16/2012. Gasto farmacéutico	2012 y 2013	-2,00	-9,00	0,00		
	Plan de eficiencia de subvenciones públicas 2012	2012	-4,00	0,00	0,00		
	Traslación medidas en materia personal a beneficiarios	2010 a 2013	-1,00	-1,00	0,00		
	RDL 14/2012. Dedicación lectiva y tasas universitarias	2012 y 2013	-0,50	-1,00	0,00		
	TOTAL MEDIDAS CAPÍTULO IV		-22,50	-13,00	0,00		
	TOTAL MEDIDAS GASTOS		-44,86	-30,62	0,00		

CAPITULOS PRESUPUESTARIOS	Descripción medida ingresos	Fecha prevista de implementación	Cuantificación de la medida en el ejercicio en que va a producir efectos (millones €)			Cuantificación de la medida en el PEF (millones €)[1]	
			2012	2013	2014	Ahorro previsto 2011	Ahorro efectivo 2011
Capítulo III	Revisión de tasas	2012-2014	1,00	1,00	1,00		
Capítulo II	Revisión canon saneamiento	2012-2013	2,97	2,97	0,00		
	TOTAL MEDIDAS INGRESOS		3,97	3,97	1,00		

En las medidas de ingresos se han incluido exclusivamente las que obedecen a medidas ajenas al sistema de financiación y que entran del ámbito de decisión de la Comunidad Autónoma.

En cuanto a las medidas detalladas en el apartado de gastos el desglose obedece a la descripción de aquellas medidas que está previsto que generen variaciones a la baja en la ejecución de los gastos. Por el contrario no se han incluido otras circunstancias de las que puede estimarse incrementos en otros conceptos de gastos, y que no tienen la consideración de medidas correctoras (ajuste de los gastos derivados de la incorporación de la cuenta 409 al ciclo presupuestario, previsión de desviación al alza de gastos de personal en sectores específicos, etc.).

En consecuencia, la suma de las mismas no ofrecerá una coincidencia con las variaciones estimadas en los capítulos correspondientes del escenario de evolución previsto en el apartado III.3.

2. CUANTIFICACIÓN DEL EFECTO DE LAS MEDIDAS CORRECTORAS: COMPROMISOS ASUMIDOS RESPECTO A LA EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS Y A LOS GASTOS, ASÍ COMO A LA APORTACIÓN AL DÉFICIT DE LOS ENTES QUE SÓLO SE INCLUYEN A EFECTOS DEL SEC'95.

2.1. EVOLUCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS. CUANTIFICACIÓN DEL EFECTO DE LAS MEDIDAS CORRECTORAS APARTADO III.1)

(En porcentaje de variación)

	Variación importe 2012 en relación previsión liquidación 2011		Variación importe 2013 en relación 2012		Variación importe 2014 en relación 2013	
	Millones €	%	Millones €	%	Millones €	%
VARIACIÓN DE INGRESOS						
<i>Capítulo I</i>	-40,09	-12,98%	6,05	1,96%	13,19	-95,20%
<i>Capítulo II</i>	-23,77	-6,48%	11,94	3,25%	17,05	4,42%
<i>Capítulo III</i>	7,88	26,79%	1,12	3,80%	1,15	3,05%
<i>Capítulo IV</i>	68,40	20,98%	7,32	2,25%	15,98	4,41%
<i>Capítulo V</i>	0,10	9,67%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
Ingresos corrientes	12,51	1,21%	26,43	2,56%	47,37	4,33%
<i>Capítulo VI</i>	1,77	536,36%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
<i>Capítulo VII</i>	2,14	5,03%	0,58	1,35%	1,04	2,49%
Ingresos de capital	3,91	9,11%	0,58	1,34%	1,04	2,37%
Ingresos no financieros	16,42	1,53%	27,00	2,51%	48,41	4,26%
Ingresos capítulo VIII	-0,46	-38,98%	0,46	63,89%	0,00	0,00%
VARIACIÓN DE GASTOS						
<i>Capítulo I</i>	-10,62	-2,43%	-6,30	-1,48%	0,00	0,00%
<i>Capítulo II</i>	30,67	16,19%	-25,64	-11,65%	13,47	6,93%
<i>Capítulo III</i>	9,26	35,96%	7,00	20,00%	3,00	7,14%
<i>Capítulo IV</i>	-19,47	-5,74%	-11,06	-3,46%	9,26	3,00%
<i>Capítulo V</i>	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
Gastos corrientes	9,84	0,99%	-36,01	-3,60%	25,73	2,67%
<i>Capítulo VI</i>	52,68	86,88%	-31,11	-27,46%	4,34	5,28%
<i>Capítulo VII</i>	8,23	7,38%	-0,75	-0,63%	1,00	0,84%
Gastos de capital	60,91	35,38%	-31,86	-13,67%	5,34	2,65%
Gastos no financieros	70,75	6,08%	-67,87	-5,50%	31,07	2,66%
Gastos capítulo VIII	0,66	16,93%	0,14	3,06%	0,00	0,00%

Tal y como se ha señalado anteriormente el escenario de medidas propuestas en relación a los ingresos y gastos no es equivalente al reflejado en la variación de las previsiones realizadas para los ejercicios 2012 a 2014 por intervenir algunos conceptos adicionales a los derivados estrictamente de las medidas correctoras.

Conciliación de las variaciones reflejadas con las medidas propuestas.

A. Ingresos

En la tabla siguiente se recoge información individualizada para cada periodo interanual en la que figura la variación propuesta en el escenario contenido en el apartado III.3 de este informe con el siguiente desglose:

- Importe total tal y como se refleja en el apartado III.2. y que se refiere a la variación entre la estimación actualizada para el ejercicio 2012 y el dato liquidado de 2011.
- Para la elaboración del presupuesto de ingresos ajustado para el ejercicio del año 2012 se ha partido de los datos de ejecución del 2011 y se han realizado las adaptaciones que se describen a continuación.
 - En el capítulo 1 se han ajustado a la baja las entregas a cuenta con respecto a las resultantes de la ejecución del ejercicio 2011 (49,95 millones). Así mismo, se ha sumado 9,85 millones relativos a la recaudación prevista derivada del nuevo impuesto sobre el patrimonio.
 - En el capítulo 2 el ajuste de las entregas a cuenta ha sido de 26,75 millones a la baja. Por otra parte, se han incluido los 2,97 millones relativos a la medida ya descrita en el apartado III.1 referida al canon de saneamiento y depuración.
 - En el capítulo 3 se incluye el ajuste relativo a la medida de las tasas a la que se ha hecho referencia, además de un aumento en la previsión de los ingresos de aproximadamente 7 millones, como consecuencia de un cambio del criterio contable, consistente en contabilizar tanto en ingresos y en gastos unos precios públicos en materia de servicios sociales.
 - El ajuste del capítulo 4 se debe a la actualización de las entregas a cuenta.
 - En lo que se refiere a las previsiones para los ejercicios 2013 y 2014, además de las adaptaciones derivadas de las medidas que afectan a estas anualidades relativas al canon y a las tasas, se han proyectado los ingresos ajustados del 2012 de acuerdo a los siguientes criterios:
 - Capítulos 1 a 4 (salvo artículo 49) en función de las previsiones de evolución del PIB para esos ejercicios.
 - En el resto se ha aplicado crecimiento cero.

	Variación 2012 - 2011			
	Total Var	Medidas	E. a cuenta	Otras
VARIACION INGRESOS				
<i>Capítulo I</i>	-40,09	0,00	-49,95	9,85
<i>Capítulo II</i>	-23,77	2,97	-26,75	0,01
<i>Capítulo III</i>	7,88	1,00	0,00	6,88
<i>Capítulo IV</i>	68,40	0,00	68,86	-0,47
TOTAL	12,41	3,97	-7,83	16,28

	Variación 2013 - 2012			
	Total Var.	Medidas	E. a cuenta	Otras
VARIACION INGRESOS				
<i>Capítulo I</i>	6,05	0,00	0,00	6,05
<i>Capítulo II</i>	11,94	2,97	0,00	8,97
<i>Capítulo III</i>	1,12	1,00	0,00	1,12
<i>Capítulo IV</i>	7,32	0,00	0,00	7,32
TOTAL	26,43	3,97	0,00	23,46

	Variación 2014 - 2013			
	Total Var.	Medidas	E. a cuenta	Otras
VARIACION INGRESOS				
<i>Capítulo I</i>	13,19	0,00	0,00	13,19
<i>Capítulo II</i>	17,05	0,00	0,00	17,05
<i>Capítulo III</i>	1,15	1,00	0,00	1,15
<i>Capítulo IV</i>	15,98	0,00	0,00	15,98
TOTAL	47,37	1,00	0,00	47,37

B. Gastos

En la tabla siguiente se recoge información individualizada para cada periodo interanual en la que figura la variación propuesta en el escenario contenido en el apartado III.3 de este informe con el siguiente desglose:

- Importe total tal y como se refleja en el apartado III.2. y que se refiere a la variación entre la estimación actualizada para el ejercicio 2012 y el dato liquidado de 2011.
- Cuantía derivada de las medidas correctoras tal y como se recogen en el apartado III.1.
- Cuantía correspondiente al impacto que la incorporación progresiva de la deuda comercial reflejada en la cuenta 409 supondrá en los próximos ejercicios. Dado que la Comunidad Autónoma de La Rioja se ha adherido al mecanismo extraordinario de financiación de pago a proveedores se estima que un porcentaje importante de la misma se atenderá en el ejercicio 2012 (estimado en 42,14 millones de euros). Una previsión prudente aconseja, o

obstante dejar un margen del 30%, derivado de la asunción de nueva deuda, que será atendido de forma lineal entre los ejercicios 2013 y 2014.

- Finalmente otras variaciones que se han estimado y que pueden resumirse para cada capítulo de gasto como sigue:
 - En cuanto a los gastos de personal la evolución del 2012, además del ajuste correspondiente a las medidas correctoras propuestas, se incluye una previsión al alza, fijada aproximadamente en 2 millones de euros, en previsión de posibles desviaciones de otros gastos de personal o de la propia desviación del impacto de los ajustes. Para el ejercicio 2014 se prevé alcanzar un escenario consolidado.
 - Los gastos en bienes corrientes y servicios se diseñan con una previsión de una disminución del 5% para el ejercicio 2012 en relación a la liquidación 2011, que se corresponde básicamente con el impacto de las medidas correctoras ya descritas. Para los ejercicios 2013 y 2014 se han estimado incrementos del 5% derivados de la evolución del coste de los servicios.
 - Los gastos financieros se han estimado ajustando para el ejercicio 2012 los datos conocidos al cierre del primer trimestre que difieren de los previstos en la fase de elaboración. La evolución de los ejercicios 2013 y 2014 obedece a las previsiones de evolución del coste de la deuda, considerándose igualmente incluido en ese porcentaje el impacto de las medidas ya descritas.
 - Los gastos en transferencias corrientes se sujetan a un importante esfuerzo de reducción derivado de las medidas correctoras. No obstante, se incluye una previsión de desviación en torno a los 3 millones de euros que se considera prudente a la vista de la magnitud de los ajustes. Para el ejercicio 2013 el no hay ajustes adicionales a los ya descritos, y en relación al ejercicio 2014 la previsión obedece al previsible incremento de estos gastos en un escenario de recuperación, situando el gasto en todo caso por debajo de los datos correspondientes al ejercicio 2009.
 - Finalmente, lo gastos de capital se estiman en escenarios de crecimiento que se consideran acordes con la política presupuestaria orientada a la reactivación de la actividad económica y la generación de empleo. No se incluyen la tabla al no proponerse medidas de ajuste en este sentido.

(En millones de euros)

PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO DE REEQUILIBRIO 2012-2014 DE LA RIOJA

	Variación 2012 - 2011		Ajuste 409	Otras
	Total Var	Medidas		
VARIACIÓN DE GASTOS				
<i>Capítulo I</i>	-10,62	-10,66	0,00	0,04
<i>Capítulo II</i>	30,67	-8,00	42,14	-3,47
<i>Capítulo III</i>	9,26	0,00	0,00	9,26
<i>Capítulo IV</i>	-19,47	-22,50	0,00	3,03
TOTAL GASTO CORRIENTE	9,84	-41,16	42,14	8,86

	Variación 2013 - 2012		Ajuste 409	Otras
	Total Var.	Medidas		
VARIACIÓN DE GASTOS				
<i>Capítulo I</i>	-6,30	-10,12	0,00	3,82
<i>Capítulo II</i>	-25,64	-3,50	-33,11	10,97
<i>Capítulo III</i>	7,00	0,00	0,00	7,00
<i>Capítulo IV</i>	-11,06	-13,00	0,00	1,94
TOTAL GASTO CORRIENTE	-36,01	-26,62	-33,11	23,72

	Variación 2014 - 2013		Ajuste 409	Otras
	Total Var.	Medidas		
VARIACIÓN DE GASTOS				
<i>Capítulo I</i>	0,00	0,00	0,00	0,00
<i>Capítulo II</i>	13,47	0,00	0,00	13,47
<i>Capítulo III</i>	3,00	0,00	0,00	3,00
<i>Capítulo IV</i>	9,26	0,00	0,00	9,26
TOTAL GASTO CORRIENTE	25,73	0,00	0,00	25,73

2.2. APORTACIÓN AL DÉFICIT EN TÉRMINOS SEC'95 DE OTROS ENTES

Dado el perímetro de consolidación considerado en términos del SEC95, se detallan a continuación aquellos cuya incidencia es significativa para el análisis del déficit, descartándose aquellos entes, de entre los enumerados en el apartado II.8 de este Plan, y cuya incidencia en el déficit se considera neutra.

(En millones de euros)

DENOMINACIÓN ENTES	2012	2013	2014
Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja	2,5	0	0
Fundacion Rioja Salud	-3	-1	0
Fundación Hospital de Calahorra	-1	0	0
La Rioja Turismo	1	1	1
Agencia de Desarrollo Económico.	4	0	0
TOTAL	3,5	0	1

3. EVOLUCIÓN FINANCIERA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA. ESCENARIO 2012-2014.

Para estimar las consignaciones se han considerado los criterios explicitados en el capítulo referido a las medidas de contención del gasto y ajustes previstos para los ingresos contenida en el apartado III.2.

El cuadro recoge el detalle de los escenarios con la estructura adecuada para el cálculo del déficit o superávit previsto en cada caso.

PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO DE REEQUILIBRIO 2012-2014 DE LA RIOJA

(en millones de euros)

	2011	2012			
	Provisional	(Ppto. Inicial)	2012 Ajustado	2013	2014
<i>Capítulo I</i>	308,82	306,31	268,73	274,77	287,96
<i>Capítulo II</i>	367,02	385,76	343,25	355,19	372,24
<i>Capítulo III</i>	29,42	37,85	37,30	38,42	39,57
<i>Capítulo IV</i>	326,08	362,43	394,48	401,80	417,78
<i>Capítulo V</i>	1,00	1,10	1,10	1,10	1,10
Ingresos corrientes	1.032,34	1.093,45	1.044,85	1.071,28	1.118,64
<i>Capítulo I</i>	436,92	420,05	426,30	420,00	420,00
<i>Capítulo II</i>	189,41	225,90	220,09	194,44	207,91
<i>Capítulo III</i>	25,74	42,05	35,00	42,00	45,00
<i>Capítulo IV</i>	339,33	326,59	319,86	308,80	318,06
Gastos corrientes	991,41	1.014,59	1.001,25	965,24	990,98
AHORRO BRUTO PRESUPUESTARIO	40,93	78,86	43,60	106,03	127,67
<i>Capítulo VI</i>	0,33	2,10	2,10	2,10	2,10
<i>Capítulo VII</i>	42,59	41,89	44,73	45,31	46,35
Ingresos de capital	42,92	43,99	46,83	47,41	48,45
<i>Capítulo VI</i>	60,63	67,61	113,31	82,20	86,54
<i>Capítulo VII</i>	111,92	119,75	119,75	119,00	120,00
Gastos de capital	172,55	187,36	233,06	201,20	206,54
SALDO OPERACIONES DE CAPITAL	-129,63	-143,37	-186,23	-153,79	-158,09
DÉF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	-88,70	-64,51	-142,63	-47,76	-30,42
<i>Capítulo VIII</i>	0,8	0,72	0,72	1,18	1,18
<i>Capítulo IX</i>	190,96	122,35	122,35	138,75	12,78
Ingresos financieros	191,76	123,07	123,07	139,93	13,96
<i>Capítulo VIII</i>	3,92	4,58	4,58	4,72	4,72
<i>Capítulo IX</i>	27,02	53,99	53,99	71,21	77,24
Gastos financieros	30,94	58,57	58,57	75,93	81,96
SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS	-3,12	-3,86	-3,86	-3,54	-3,54
VARIACIÓN NETA PASIVOS FINANCIEROS	163,94	68,36	68,36	67,54	-64,46
Otras Unidades consideradas AA. PP.	2,00	3,50	3,50	0,00	1,00
Recaudación incierta	-17,00	-7,00	-7,00	-5,00	-4,00
Aportaciones de capital fuera del Sector público	-4,39	0,00	0,00	0,00	0,00
Cuenta 409	-60,21	42,14	42,14	9,03	9,03
Otros ajustes	8,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total ajustes Contabilidad Nacional	-71,60	38,64	38,64	4,03	6,03
CAP/NEC DE FINANCIACIÓN SEC'95	-160,30	-25,87	-103,99	-43,73	-24,39
Liquidaciones negativas	9,26	24,00	24,00	24,00	24,00
Programa de inversiones productivas	19,80	19,15	19,15	-	-
CAP/NEC DE FINANCIACIÓN a efectos del objetivo de estabilidad presupuestaria	-131,24	17,28	-60,84	-19,73	-0,39
% PIB regional	-1,61%	0,21%	-0,75%	-0,24%	0,00%
% PIB regional (computando PIP y LN)	-1,97%	-0,32%	-1,29%	-0,53%	-0,29%
PIB regional estimado	8.139,04	8.073,93	8.073,93	8.219,26	8.424,74

4. EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO

Evolución del límite de endeudamiento derivado de los Acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera en materia de endeudamiento de las Comunidades Autónomas.

(en millones de euros)

	Saldo a 31/12/2010	Saldo a 31 de diciembre			
		2011	2012	2013	2014
Situación endeudamiento		672,78	762,29	956,03	980,04
Programa Inversiones		19,80	19,15		
Variación de Activos Financieros		1,75	1,75		
Déficit 2010		0,00	12,00		
Déficit 2011		58,70	0,00		
Déficit 2012		0,00	60,84		
Plan Especial Pago a Proveed.*		0,00	76,00		
Aplazamiento liquidaciones		9,26	24,00	24,00	24,00
Otros*					
Saldo a 31/12	672,78	762,29	956,03	980,04	1.004,04
Previsión ajustes por APP					

* Se ha incluido la cifra derivada del plan de proveedores según la información remitida por la Intervención General de la Comunidad Autónoma. La cifra tiene carácter provisional.

(en millones de euros)

	Saldo a 31 de diciembre			
	2011	2012	2013	2014
Nuevo endeudamiento	762,29	956,03	980,04	1.004,04
Préstamos	762,29	905,59	947,35	990,85
Largo Plazo	732,37	846,67	917,35	960,85
Corto Plazo	29,92	58,92	30,00	30,00
Valores				
Largo Plazo				
Corto Plazo				
Saldo a 31/12	762,29	956,03	980,04	1.004,04

PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO DE REEQUILIBRIO 2012-2014 DE LA RIOJA

Vencimientos mensuales de deuda.

	Trimestre 1			Trimestre 2			Trimestre 3			Trimestre 4			TOTAL
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
1.- ADMON GF	151,628	154,386	210,973	201,455	150,693	153,473	172,566	150	153,473	151,455	150	156,914	1957,016
A. VALORES (A1+A2)													
A.1 Valores a c/p													
A.2 Valores a l/p													
B. PRÉSTAM	151,628	154,386	210,973	201,455	150,693	153,473	172,566	150	153,473	151,455	150	156,914	1957,016
B.1 préstamo	150	150	210	200	150	150	170	150	150	150	150	150	1930
B.2 préstamo	1,628	4,386	0,973	1,455	0,693	3,473	2,566	0	3,473	1,455	0	6,914	27,016
2.- UNIVERSIC	0	0	5,599	0	0	2,367	0	0	0,767	0	0	4,752	13,485
A. VALORES (A1+A2)													
A.1 Valores a c/p													
A.2 Valores a l/p													
B. PRÉSTAM	0	0	5,599	0	0	2,367	0	0	0,767	0	0	4,752	13,485
B.1 préstamos a c/p			5,45			1,501						3,7	10,651
B.2 préstamos a l/p			0,149			0,866			0,767			1,052	2,834
TOTAL VENC	151,628	154,386	216,572	201,455	150,693	155,84	172,566	150	154,24	151,455	150	161,666	1970,501
Previsión ejecución capítulo 9 de gastos													

Nota sobre metodología.

El ámbito subjetivo al que se refiere la información recogida en el presente informe incluye el ámbito consolidado en los términos descritos en el apartado II.8 del mismo, constituido fundamentalmente por la Administración General y los Organismos Autónomos, así como Parlamento de La Rioja y Consejo Consultivo, todos ellos agregados en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

Por el contrario no se han añadido cuatro de las entidades incluidas en el citado apartado (Agencia de Desarrollo Económica, Agencia del Conocimiento y la Tecnología, Consejo de la Juventud, y Consejo Económico y Social). Dado que la financiación de estos entes se produce mayoritariamente desde los capítulos de transferencias de la Administración General su no consolidación no produce distorsión significativa sobre las magnitudes totales del presupuesto, sin perjuicio de que puedan existir pequeñas diferencias en la distribución del mismo por capítulos.